

Carpeta N° 654.499/22 y agreg.-

Buenos Aires, 05 ENE de 2023.-

**RESOLUCION N° 01 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, 05 ENE 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, con destino a la Coordinación Gral. Cuda y la Coordinación Libre Opción de Obra Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación Gral. CUDA y la Coordinación Libre Opción ObsBA, formula solicitud de pedido referente a la adquisición de Mobiliarios a fs. 1/2 y 7 con la intervención de la Dirección General de Mantenimientos y Servicios;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 1.413.000,00.-

Que a fs.11/18 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs.19 y lo dictaminado a fs 21 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501) del 15/11/22;

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**


Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de mobiliarios, con destino a la Coordinación Gral. Cuda y la Coordinación Libre Opción de la Obra Social, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 11//12 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mvm.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES